



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1569/2020 de fecha 28/12/2020 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2021, las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal -Ley N° 8102 y modificatorias y demás normativa legal vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que es menester adecuar los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos vigente a las reales necesidades del Municipio a los efectos que puedan desarrollarse con fluidez.

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza N°1569/2020-Presupuesto Año 2021, a introducir las modificaciones que resulten necesarias y/o convenientes en el Plan de Obras Públicas, y entre ellas a resignar las partidas y/o variar los montos estimativos de cada una.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación citada precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Modificar las asignaciones del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año 2021, de conformidad con el siguiente detalle analítico:

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto Ajustado
500-0060 *12000000	Obras de Cordón Cuneta y Vereda *Trabajos Públicos	\$1.530.575,46	\$45.000.000,00	\$46.530.575,46
500-0030 *12000000	Infraestructura Red de Agua y Redes Sanitarias *Trabajos Públicos	\$22.310,00	\$5.000.000,00	\$5.022.310,00



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto Ajustado
500-0020	Obras Planta De Cloacas	\$61.351.049,80	\$50.000.000,00	\$11.351.049,80
*12000000	*Trabajos Públicos			

Art. 2.- Con la compensación descrita en el artículo anterior, el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Embalse para el ejercicio 2021 no varía, quedando fijado en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$526.364.000).

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y la Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa.

Art. 4.- Infórmese del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante.

Art. 5.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 31/2021

FECHA: 22 de Julio de 2021.-



Dr. EDUARDO D. MALDONADO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE